Nota DA N.º 516/2023
Asunción, 15 de septiembre de 2023

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN 02/2023 – "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO, LUCES Y PANTALLA LED, LEASING – PLURIANUAL"– ID N° 419.606**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remiten las siguientes respuestas:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Observamos inconsistencia, indican FRECUENCIA (Los equipamientos serán entregados de UNA SOLA VEZ…), en el cuadro de indicadores, figura (Noviembre a Diciembre 2023 / Enero a Diciembre 2024 / Enero a Diciembre 2025 / Enero a Octubre 2026). Unificar criterio.
Respuesta: Se modifica el PBC en el apartado **Indicadores de cumplimiento de Contrato.**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) FORMA DE PAGO: Observamos inconsistencia en la forma de pago, en el SICP establecen (CONTRAENTREGA), y en el pliego indican PAGOS BIMESTRALES. Se solicita unificar la forma de pago e indicar que el proceso es Plurianual. **2)** Considerando las respuestas establecidas en la Nota DA N° 491 de fecha 05/09/2023, donde mencionan que "no es posible establecer las fechas y/o cronograma de eventos…". Solicitamos a la convocante una justificación técnica y legal del porque no opto por la modalidad de contrato abierto, ya que no es posible determinar con claridad la cantidad de eventos.
Respuesta: **1)** En atención a lo observado se modifica el SCIP en el apartado **DATOS DEL LLAMADO – Forma de pago**

2) Teniendo en cuenta el objeto del llamado (LEASING), alquiler con opción de compra de los equipos de sonido y luces para las diversas salas dependientes de la Dirección Dirección General de Cultura y Turismo, es necesario mencionar, que cada una de las salas cuentan con características diferentes en cuanto a infraestructura y logística, lo que hace que equiparlas requiera especificaciones técnicas diferentes, es así que se requiere trabajos de instalaciones específicos, tomando en cuenta las condiciones especiales de cada una de ellas. Por lo tanto, son instalaciones de gran envergadura que consta de estructuras metálicas tanto de luces como de sonido, por lo que sería imposible montar y desmontar para cada evento, por lo cual no es viable un contrato abierto. Además, un cambio en los bienes por cada evento a ser realizado implica sacrificar la acústica requerida de cada instalación en detrimento de la calidad. Es por ello que en el contrato de Leasing se incorpora dentro de las especificaciones la instalación y puesta en marcha de los equipamientos para cada una de las salas en particular, garantizando así que se cumplan los estándares de calidad necesarios sin sacrificar la calidad del sonido y la iluminación.

Sin otro particular, y considerando la importancia del llamado y la necesidad de poder brindar un servicio de calidad en el ámbito cultural, se solicita la publicación del llamado.

Atentamente.